

ANEXO II (b) – TEMARIO ESPECÍFICO

1. Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia presencial y online. Concepto, tipología, características, perfiles (administrador, profesor, usuario).
2. Plataforma tecnológica Moodle.
3. Plataforma tecnológica Open edx.
4. Creación, configuración e impartición de cursos en plataformas tecnológicas.
5. Entornos virtuales de aprendizaje. Motivación del estudiante.
6. Diseño instruccional de cursos on-line.
7. Recursos educativos digitales (audiovisual, multimedia, interactivos). Concepto, tipología, finalidad metodológica.
8. Pautas para el diseño de entornos educativos accesibles para personas con diversidad funcional (por ejemplo, discapacidad visual).
9. Herramientas de comunicación audiovisual.
10. Herramientas de captura de pantalla y edición básica de video (por ejemplo, Camtasia, Officemix).
11. Herramientas de creación de animaciones (por ejemplo, Videoscribe).
12. Herramientas de creación de mapas conceptuales (por ejemplo, Xmind, Imindmap).
13. Herramientas de creación de presentaciones (por ejemplo, Prezi).
14. Herramientas de creación de recursos interactivos (por ejemplo, Genially, Playfilm).
15. Herramientas de comunicación social (foros, wikis, redes sociales).
16. Sistema de grabación polimedia.
17. Sistema Operativo Microsoft. Conceptos básicos y comandos de usuario. Gestión de ficheros. Permisos.
18. Aplicaciones ofimáticas: Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, herramientas de presentación. Instalación, uso básico y avanzado. Uso general de aplicaciones típicas de escritorio.
19. Herramientas colaborativas de Google.
20. Herramientas colaborativas de Microsoft.
21. Gestor Web de contenidos (Oracle Webcenter Sites). Perfil contribuidor. Creación, edición y publicación de contenidos.
22. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales.
23. Política de seguridad de la Información de la UAM. Normativa de desarrollo.
24. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.